



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 135/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo II del Artículo 45 de la Constitución Política del Estado determina que: *“La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.”*

Que, la Corporación del Seguro Social Militar (COSSMIL), fue creada mediante Decreto Ley N° 11901 el 21 de octubre de 1974, como una institución pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía técnica y administrativa.

Que, la Corporación del Seguro Social Militar (COSSMIL), desde su creación se ha extendido por el territorio boliviano, mediante agencias regionales en Bermejo, Camiri, Cobija, Cochabamba, Chapare, El Alto, Guayaramerín, La Paz, Oruro, Potosí, Puerto Suarez, Riberalta, Roboré, Rurrenabaque, Sanandita, Santa Cruz, Sucre, Tarija Trinidad, Tupiza, Uyuni, Viacha, Villa Montes y Yacuiba.

Que, la Agencia Regional Yacuiba de la Corporación del Seguro Social Militar, presta servicios de salud a Asegurados y Beneficiarios desde el 9 de diciembre de 1979, actualmente, es una institución consolidada, presente en el diario vivir de la familia militar, más allá de la asistencia médica que brinda en este girón patrio, es un símbolo de solidaridad y espíritu.

Que, la Corporación del Seguro Social Militar tiene como misión institucional la de dar protección de salud a los miembros de la FF.AA. y su grupo familiar, preservar la continuidad de sus medios de subsistencia y equilibrio presupuestario cuando se vean afectados por las contingencias sociales y económicas. Dotar de vivienda compatible con la dignidad humana y en general, promover el mejoramiento permanente del nivel de vida.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Corporación del Seguro Social Militar – COSSMIL, Regional Yacuiba**, por sus cuarenta y cuatro años de aniversario y por su valioso servicio en la atención integral en el área de salud, que brinda a sus asegurados y beneficiarios, con estándares de calidad y calidez.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES